

**DISPONE LLAMADO Y APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL Y GPS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, PROCEDIMIENTO IGUAL O SUPERIOR A 2.000 UTM E INFERIOR A 5.000 UTM.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 96**

**VALDIVIA, 23 DE ENERO DE 2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y y el Decreto N° 672 del 11 de marzo del 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Que mediante solicitud de compras N°8 del 10 enero de 2017, el encargado de la unidad de informática y actual ITO técnico del servicio de telefonía móvil, solicita contratar los servicios de **TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL Y GPS DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES**, por un periodo de 18 meses, para el uso de funcionarios y autoridades, que aseguren el correcto funcionamiento de la Institución y la adecuada realización de sus funciones y objetivos legales.
- 2.- Que consultado el catálogo electrónico de la página web, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el Encargado de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Los Ríos, éste informa que el servicio no fue encontrado.
- 3.- Que habiendo efectuado el procedimiento de consulta al mercado, a través de la página web, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ficha N°6331-2-RF17, por la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Los Ríos, ésta informa que de acuerdo a las respuestas obtenidas, se despejaron las dudas existentes sobre el servicio a licitar.
- 4.- Que para dicho efecto, se procederá a licitar públicamente dicha adquisición en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 5.- Que, en consecuencia, la presente Resolución viene en aprobar las Bases Administrativas y Técnicas por las que se registrará el respectivo proceso de licitación pública.

**RESUELVO:**

**1°.- DISPÓNESE** el procedimiento de licitación o propuesta pública para la contratación de los **SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL Y GPS DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES** para el Gobierno Regional de Los Ríos, por 18 meses, procedimiento igual o superior a 2.000 UTM e inferior a 5.000 UTM.

**2° APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y correspondientes anexos que regirán la licitación y adquisición de productos mencionado en el resuelto anterior.

**"SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL Y GPS DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, POR 18 MESES."**

## **I. INTRODUCCIÓN DEFINICIONES Y ESTUDIO DE OFERTAS**

El Gobierno Regional de Los Ríos, requiere contratar los SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL y GPS DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, por un periodo de 18 meses.

En estas bases se indican los requisitos administrativos y técnicos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

Para los efectos de una correcta interpretación y aplicación de las presentes Bases, se dará a los términos que ella contiene el significado que para cada uno de ellos se establece en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 2°.

Para el estudio y preparación de la oferta a ser presentada, los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes que forman parte de las presentes Bases de Licitación:

- a) Bases Administrativas
- b) Bases Técnicas
- c) Anexos
- d) Respuestas a preguntas realizadas por los interesados.

Los antecedentes referidos se entenderán formar parte integrante del Contrato, por lo que el Oferente estará obligado a dar cabal cumplimiento a todos ellos.

La presente licitación y él o los Contratos que se suscriban en virtud de ella se ceñirán a la legislación chilena, en particular a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Presentación de Servicios" y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y se regirán además por los siguientes documentos, según corresponda:

- a) Bases Administrativas.
- b) Bases Técnicas.
- c) Ofertas
- d) Aclaraciones.
- e) Contrato.

Cualquier discrepancia en la interpretación de los documentos señalados, se resolverá según el sentido que le fije el Gobierno Regional de Los Ríos, interpretando los documentos de manera lógica, de manera que exista en ellas y/o entre todas ellas, la debida correspondencia y armonía.

## **II. DISPOSICIONES GENERALES**

### **1. PROCEDIMIENTO**

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases. Los oferentes deberán acceder y estudiar los Términos Técnicos, para posteriormente presentar sus ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las propuestas se deberán presentar **EXCLUSIVAMENTE** a través del mencionado Sistema Electrónico de Compras Públicas.

En este documento se indican los requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

## 2. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta licitación todos los interesados, que cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presenten una oferta en la oportunidad y forma establecida en ellas.

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases.

No podrán ser contratados los participantes que incurran en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, motivo por el cual, para acreditar su concurrencia o no, los proponentes deberán suscribir la declaración jurada contenida en el **anexo N° 1** de las presentes bases, siendo responsables los declarantes del contenido y veracidad de la declaración.

**Se comunica que el proveedor que sea ADJUDICADO en la presente Licitación y que no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado CHILEPROVEEDORES, estará OBLIGADO a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.**

### 2.1 De las uniones temporales de oferentes.

En virtud del artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, los Oferentes podrán asociarse entre sí, formando una unión temporal con el fin de complementar y fortalecer en términos técnicos sus respectivas ofertas.

Las participaciones que se realicen de esa manera deberán individualizar a cada una de ellas, indicando expresamente que actúan de la forma señalada, adjuntando a la oferta el documento público o privado que dé cuenta del acuerdo para participar de esa forma constando la unión temporal, documento que deberá establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad licitante, y designar a uno de sus integrantes como representante o apoderado común para los efectos de la licitación, con poderes suficientes.

Los requisitos, inhabilidades y otros exigidos a los participantes serán evaluados a todos los integrantes de la Unión temporal, por lo que se deberán presentar todos los antecedentes, declaraciones y otros requeridos en las presentes bases, por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Las ofertas presentadas de la manera indicada darán lugar a la formación de una unión temporal o Consorcio, cuya constitución deberá materializar por escritura pública en caso que sea adjudicado, escritura que será exigida al momento de contratar, la que deberá establecer la responsabilidad solidaria y la designación del apoderado común. Como consecuencia de la solidaridad, el Gobierno Regional podrá exigir a cualquiera de sus miembros, indistintamente, el cumplimiento total de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza.

Para efectos del pago, se considerará al proveedor que se hubiere designado como representante de todo el consorcio, extendiéndose el cheque de pago a él, de forma que será válido y extinguirá la deuda con respecto a todos los demás en el porcentaje en que hubiere sido satisfecha.

Serán aplicables al referido pacto de solidaridad, las disposiciones que al respecto establece el Título IX del Libro IV del Código Civil.

La persona natural o jurídica contratada podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial de los servicios contratados, previa comunicación al Gobierno Regional de Los Ríos, el que lo autorizará dependiendo del porcentaje que se pretenda subcontratar y de que así sea recomendado por el inspector técnico. Dicha solicitud deberá formularse en un plazo no superior a 10 (diez) días corridos anteriores a la fecha en que operará la subcontratación.

En todo caso, será la contratada la única responsable ante el Gobierno Regional de Los Ríos del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados.

Por su parte, ningún proveedor podrá presentarse como interesado u oferente en un determinado proceso licitatorio, cuando al mismo tiempo, tenga la calidad de subcontratista respecto de la propuesta de otro proveedor que participe en la misma licitación.

En caso que exista subcontratación, se deberá estar a las exigencias del artículo 76 del Reglamento de la Ley 19.886, de Compras Públicas y no podrá incurrir en las inhabilidades o prohibiciones descritas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, ni en las inhabilidades descritas en el artículo 92 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

### 3. MODALIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LICITACIÓN

La contratación y por lo tanto la licitación será realizada a suma alzada, sin reajustes ni intereses de ningún tipo. Las ofertas deben presentarse en Pesos (Moneda Nacional), debiendo ingresarse en la ficha electrónica el valor de la oferta sin **IVA**.

Además, se deja establecido que la oferta económica deberá considerar todos los gastos involucrados y necesarios para el cumplimiento total del servicio licitado: el pago de honorarios, impuestos, gastos notariales, intereses bancarios, materiales de trabajo, transporte, capacitación, instalación, boletas de garantía (en caso que se soliciten), y en general, todo gasto que irroque el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él; en consecuencia todo aquello que sea necesario para la entrega total y oportuna, de los productos y del servicio en el lugar de requerimiento del Gobierno Regional y en **CONDICIÓN OPERACIONAL**.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de su exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

El monto máximo disponible para los servicios licitados es de **3.500.000.- MENSUALES y 63.000.000.-** por el periodo total del contrato (**sesenta y tres millones de pesos impuestos incluidos**), para los 18 meses de duración el contrato.

**Los valores antes mencionados son con IVA Incluido, por lo que la presentación de una oferta superior, IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE.**

### 4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma de la licitación es el siguiente el que además se informará a través del Portal MercadoPúblico, sin perjuicio que se pueda ver alterado por causas administrativas o necesidad del Gobierno Regional, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del Portal:

| DETALLE                                | FECHA      |
|----------------------------------------|------------|
| Fecha de Publicación                   | 23/01/2017 |
| Fecha de Cierre de Recepción de Oferta | 13/02/2017 |



|                                                   |            |
|---------------------------------------------------|------------|
| Fecha de Acto de Apertura Técnica                 | 13/02/2017 |
| Fecha de Acto de Apertura Económica (Referencial) | 13/02/2017 |
| Fecha Inicio de Preguntas                         | 23/01/2017 |
| Fecha Final de Preguntas                          | 31/01/2017 |
| Fecha de Publicación de Respuestas                | 03/02/2017 |
| Fecha de Adjudicación                             | 28/02/2017 |

En caso que, la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de la licitación se vea retrasada, el Gobierno Regional podrá señalar nuevo plazo, informando a través del portal las razones que justifican el retraso.

En caso de que el funcionario del Gobierno Regional, **ADMINISTRADOR** de la plataforma mercado público, faltando 30 minutos para el cierre para presentar ofertas detecte que no existe ninguna oferta en el sistema de compras públicas, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 4 días hábiles, de manera de evitar que el sistema lo declare automáticamente desierto. De ello se informará oportunamente por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 5. MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, podrán ser modificadas mediante Resolución fundada de la autoridad, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, en caso que sea necesario.

## 6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación, solamente vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El formato para hacer las preguntas es el siguiente:

- Bases Administrativas, Página \_\_, Punto N° \_\_, Pregunta:
- Bases Técnicas, Página \_\_, Punto N° \_\_, Pregunta:

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día que establece el Cronograma. **Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del Gobierno Regional de Los Ríos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados, y partes de la misma.**

En concordancia a lo anterior, la entidad licitante, se reserva el derecho a subir cualquier tipo de aclaración y/o anexo a través del portal mercado público durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore por intermedio del portal.

En caso que la aclaración o respuesta sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas, lo que será aprobado por la correspondiente resolución de acuerdo al número anterior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas los proveedores no deben contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios

con motivo de la licitación, durante el proceso, salvo las actividades contempladas en las presentes bases.

## 7. VISITA A REUNIÓN ACLARATORIA OBLIGATORIA.

Con la finalidad de que los oferentes puedan preparar sus propuesta en igualdad de condiciones, y en virtud del artículo 27 y 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se realizará una reunión aclaratoria el día **VIERNES 27 de ENERO 2017 a las 11 hrs., OBLIGATORIA** en las dependencias del Gobierno Regional, Edificio Público N° 1, ubicado en Calle O'Higgins N° 543 de la ciudad de Valdivia.

La concurrencia será acreditada mediante acta de Reunión Aclaratoria Obligatoria, firmada por todos los oferentes que asistan y certificado que será validado por el Inspector Técnico designado, y entregado a cada uno de los asistentes. Este certificado, deberá adjuntarse en los archivos que se deberán subir como antecedentes administrativos de la licitación. Aquellos oferentes que no concurran a la reunión no serán evaluados declarándose sus ofertas inadmisibles.

Se esperará únicamente 10 minutos para dar inicio a reunión aclaratoria obligatoria.

## III. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

### 1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El idioma oficial de la propuesta es el español. En consecuencia, toda la documentación y antecedentes exigidos deberán estar escritos en dicho idioma.

Las propuestas deben presentarse exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), mediante formularios separados (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica y la Oferta económica, así como cualquier otro documento o antecedente que sea necesario para clarificar lo ofertado.

Además de las ofertas señaladas, los interesados deben ingresar los antecedentes administrativos y/o legales que a continuación se señalan.

#### 1.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

##### a) Documentos en Soporte Papel:

Los oferentes deberán presentar en un sobre sellado, **en original**, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos, ubicada en calle O'Higgins N°543, 3° Piso, comuna de Valdivia, hasta el mismo día y hora que indica la ficha adquisitiva como plazo de recepción de los sobres físicos. El receptor de la Oficina de Partes procederá a registrar el ingreso del sobre, estampado en él, día y hora de su recepción.

En el anverso de dicho sobre se deberá indicar el Nombre y N° de la Licitación Pública y el Nombre del Oferente.

El documento que se debe incluir dentro del sobre es la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, consistente en:

- El documento de garantía deberá tener carácter de irrevocable y pagadero a la vista, extendida a la orden del Gobierno Regional de Los Ríos, Rut: 61.978.900-8, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) con vigencia de al menos, 90 días corridos contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas. El documento deberá señalar que se ha tomado PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA **"LICITACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL,**

## **INTERNET MÓVIL Y GPS DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS”.**

En caso que el documento de garantía no permita glosa, el tomador deberá acompañar una declaración jurada simple, que indique que el documento se presenta como garantía de seriedad de la oferta, en los mismos términos indicados.

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía no pueda aun efectuarse la adjudicación o contratación con el adjudicado, el Gobierno Regional solicitará a los oferentes (en caso que lo pendiente sea la adjudicación) o al adjudicado, antes de la fecha de expiración de la garantía, la prórroga respectiva por un plazo de 60 días corridos. Si el oferente no renovare el documento de garantía, se entenderá por desistido.

Este documento podrá hacerse efectivo unilateral y administrativamente, sin notificación ni forma de juicio, si el oferente:

1. Si el proponente retira su oferta o se desiste de ella en el periodo de validez de la misma.
2. Si siéndole adjudicada la licitación:
  - No proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo dentro del plazo que se indica más adelante.
  - No suscribe el contrato dentro de plazo fijado por el Gobierno Regional de Los Ríos para hacerlo.
  - No se inscribe en el registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado dentro del plazo de 10 días hábiles señalado en estas Bases, para la suscripción del contrato, en caso que el adjudicado no se encuentre inscrito en Chile Proveedores.
  - No entregase en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
  - No prorroga la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta, o no toma una nueva en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, en caso que encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la garantía entregada originalmente, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato.

En caso que por los motivos señalados se haga efectiva la garantía, se tendrá por sanción al tomador, y como indemnización al Gobierno Regional.

La garantía se mantendrá en custodia por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Los Ríos.

La no presentación de la Garantía en el plazo estipulado (día y hora), dará derecho al Gobierno Regional a no considerar la propuesta y considerarla fuera de Bases, rechazándose esta automáticamente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el Acta de Evaluación.

Si la Garantía de Seriedad de Oferta no ha sido extendida correctamente (a favor del Gobierno Regional), no corresponde al monto o plazo mínimo de vigencia exigidos, se tendrá por no presentada, produciéndose el mismo efecto que si hubiese omitido su envío, es decir, se considerará fuera de Bases, rechazándose automáticamente la propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), lo que quedará registrado en el Acta de Evaluación.

Al proponente cuya propuesta sea adjudicada por el Gobierno Regional y a quien haya obtenido el segundo lugar, la Garantía de Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que se efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

A los oferentes no seleccionados, se les hará devolución de la garantía en el plazo de 10 días hábiles desde la adjudicación o de que se declare desierto del proceso concursal, según corresponda, mediante envío por correo al domicilio de la oferta, o entrega personal en caso que se solicite previa acreditación de poder o personería.

**b) Documentos Anexos a través del Portal:**

Los oferentes deberán presentar los antecedentes legales mencionados en este punto, por vía electrónica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato electrónico o digital (escaneado), junto a la propuesta como documento adjunto, los que se recibirán en el plazo de recepción de ofertas:

- i. **Copia digital del documento de garantía de Seriedad de la Oferta**, que deberá tener carácter de irrevocable y pagadera a la vista.
- ii. En caso que el oferente sea o sean personas jurídicas, deberá presentar **Copia simple de escritura pública de constitución y modificaciones** en caso de ser relevantes, **E inscripción en el Registro de Comercio con Certificado de vigencia de la persona jurídica** extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, o quien corresponda, con no más de 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas, o el documento de constitución que corresponda y que certifique su vigencia con la misma anticipación señalada, **y modificaciones** en caso que sea relevante.  
  
Otras personas jurídicas, deberán acreditar su existencia legal acompañando los antecedentes que correspondan de acuerdo a su naturaleza y a las disposiciones que la rigen.
- iii. Tratándose de personas jurídicas que se acojan a la Ley N° 20.659, se debe acompañar Certificado Digital de Migración al Régimen Simplificado o Certificado de Migración al Régimen General, según sea el caso, además de Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, señalados en el artículo 29 del Decreto Supremo N°45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.
- iv. **Escritura pública u otro documentos** en que conste la personería del o de los Representante(s) Legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) con vigencia no mayor a 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
- v. **Fotocopia del Rol Único Tributario del oferente en caso que sea persona natural, o de la persona jurídica** en caso que el oferente tenga esa calidad.
- vi. **Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del Representante Legal**, en caso que el oferente sea persona jurídica.
- vii. **Anexo N°1 "Declaración Jurada, de conocimiento y aceptación de bases administrativas, de prohibiciones de contratación y de obligación de cumplimiento de pacto de integridad"**, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, debiendo indicar su RUT".
- viii. **Anexo N°2 "Presentación de la Empresa"**, el que deberá ser llenado y presentado escrito a máquina o en computador, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.
- ix. **Copia digital del certificado** que acredita concurrencia a reunión aclaratoria obligatoria.



Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal Web [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), y figuren en él en estado **"hábil"**, podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados en los numerales ii, iii, iv, v y vi.

En consecuencia, los oferentes que no se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores deberán presentar todos los antecedentes legales mencionados en este punto, por vía electrónica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato electrónico o digital (**escaneado**), junto a la propuesta como documento adjunto, los que se recibirán en el plazo de recepción de ofertas.

## 1.2 DOCUMENTOS OFERTA TÉCNICA

Las propuestas se deberán presentar exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), mediante formularios (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica, según corresponda.

La Oferta Técnica deberá subirse a la plataforma de compras públicas cumpliendo con las exigencias y características dispuestas en la forma en que se ha establecido en las presentes Bases de Licitación.

En la Oferta Técnica se ingresará lo siguiente:

- **ANEXO N° 3 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS" (CRITERIOS A EVALUAR)**, debidamente completado y firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, indicando su RUT.

La **NO** presentación de este Anexo debidamente completado, determinará que la oferta presentada, será declarada **INADMISIBLE**, por no contener oferta técnica o parte de ella, sin perjuicio de las facultades establecidas en los siguientes N°s 2 y 3 que podrán utilizarse dependiendo de la naturaleza de la omisión u error.

Además deberá presentar todos los documentos que permitan evaluar su oferta.

## 1.3 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá especificarse y desglosarse mediante el correcto llenado del formulario contenido en el **Anexo N°4, Oferta Económica "Formulario de Cotización detallada"**, firmado por el oferente/representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

Además del anexo, se debe informar la oferta económica en la ficha electrónica, la que deberá realizarse por monto unitario en pesos (Moneda Nacional), sin I.V.A., ya que en caso que sea adjudicado, el portal suma automáticamente el IVA.

Por tratarse de una licitación a suma alzada, deberá incluir todo gasto necesario para el cumplimiento total y oportuno del Contrato y que sea necesario para la entrega total y oportuna del servicio en el lugar de requerimiento del Gobierno Regional y en CONDICIÓN OPERACIONAL, sin que el oferente pueda exigir con posterioridad un monto mayor, por situaciones no previstas en su oferta.

PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE: \$3.500.000.-mensuales (tres millones quinientos mil pesos, incluido el impuesto al valor agregado), en caso de que la oferta presentada (Anexo N°4) supere el presupuesto máximo disponible, la oferta será declarada **INADMISIBLE**.

## 1.4 Otras Consideraciones IMPORTANTES

- a. Si el Oferente realiza la presentación de la Oferta en forma electrónica y, no ingresa la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de Oferta en forma FÍSICA, en la Oficina de partes del Gobierno Regional, o la ingresada no reúne los características exigidas, se dejará automáticamente al Oferente fuera de Bases, no considerándose su propuesta para la evaluación.
- b. Se recuerda que la Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes Administrativos y legales, se deben ingresar a la Plataforma mercadopublico.cl con antelación a la hora de cierre para presentar la propuesta, establecida en el cronograma de licitación. Lo mismo para la entrega física de la garantía de seriedad de oferta, en el Gobierno Regional de Los Ríos (Oficina de Partes).
- c. Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la Plataforma mercadopublico.cl, el Oferente deberá ingresar en el campo Precio Unitario, el Valor Total de la Oferta (incluido fletes y otros) sin impuesto (Valor Total Neto). Sin embargo, en aquellos casos en que una empresa emita facturas exentas de impuestos, deberá indicarlo.
- d. En el caso de que los Oferentes no presenten coincidencia entre la Oferta Económica que detallen en el **Anexo N°4** y la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema a través de la ficha electrónica, **se considerará la oferta ingresada en la ficha electrónica del Portal**. Lo mismo en caso que exista contradicción entre la oferta ingresada a través de la ficha electrónica, y algún documento anexo, se considerará la oferta ingresada en la ficha, a menos que dando cumplimiento a lo señalado en el número 3 siguiente, la Comisión pueda y decida solicitar aclaración sin que ello afecte la igualdad de los oferentes; o pueda resolver la contradicción por un evidente error formal o por que se tiene claridad de cuál es la oferta correcta en virtud de otro documento que se encuentre en el portal y/u oferta, siempre que ello no afecte los principios de igualdad de los oferentes, y que ello no permita modificar la oferta del proveedor.
- e. A objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.
- f. Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura y evaluación será privado y se realizará por la Comisión de Apertura y Evaluación que será designada por el Gobierno Regional mediante la correspondiente Resolución. La Comisión podrá ser integrada por funcionarios del Gobierno Regional y/o de otros servicios públicos, e inclusive por profesionales o especialistas ajenos a la administración, con las competencias para ello, de acuerdo al Artículo 37 del Reglamento de la ley de Compras Públicas.

La Comisión de Apertura y Evaluación podrá solicitar el asesoramiento de profesionales externos a los servicios involucrados para evaluar aspectos que, según su criterio, lo amerite.

La Comisión de Apertura y Evaluación verificará, en primer lugar, que se hayan acompañado los antecedentes requeridos, levantándose un acta y dejando constancia del hecho de la apertura y de las observaciones que hayan surgido.

El Gobierno Regional, en virtud del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se reserva el derecho de otorgar plazo a los oferentes para salvar errores u omisiones formales, lo que será

informado a través del portal, siempre que no se afecten los principios de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases. En dicho caso se podrá otorgar un plazo de 48 hrs. de días hábiles para enmendar los errores señalados y/o para presentar aquellos certificados o antecedentes faltantes que se hubieren obtenido con fecha anterior al plazo de cierre para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables desde la fecha de cierre para presentar las ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta la que será suscrita por los integrantes de la Comisión.

En el evento que se solicite salvar errores u omisiones, o entregar antecedentes administrativos faltantes, se suspenderá la evaluación de las ofertas, hasta el cumplimiento del plazo otorgado. En caso que la falta de los documentos y/o antecedentes sea insalvable ya sea porque no se refiere a aquellos antecedentes indicados más arriba, o porque los documentos no presentados forman parte de la oferta y son necesarios para evaluar, la oferta será declarada inadmisibles, sin que pueda ser evaluada.

La **NO** respuesta por parte del o los oferentes en el plazo estipulado, otorgará la facultad al Gobierno Regional a no considerar la propuesta, declarándola inadmisibles, todo dependiendo de la característica, importancia y objetivos de los documentos solicitados, o si la información de los documentos faltantes puede o no ser salvada por la Comisión, por información contenida en otros documentos acompañados, o encontrados en el portal, en todo caso, la entrega o no oportuna de los antecedentes, será siempre evaluada.

Las ofertas deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en estas Bases Administrativas, Técnicas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere.

El resultado de la apertura de las ofertas será notificado a los oferentes a través del Portal <http://www.mercadopublico.cl/>.

**3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de la “Oferta Técnica” y de la “Oferta Económica” será realizada por la Comisión de Evaluación designada mediante resolución. La Comisión recibirá todas las ofertas y sus antecedentes ingresados por los oferentes, para proceder a su revisión y evaluación, de conformidad a las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Para los efectos anteriores, la Comisión emitirá un informe comparativo de las ofertas técnicas y económicas presentadas, y propondrá fundadamente la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión en virtud del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de las ofertas durante el periodo de evaluación, otorgándole un nuevo plazo de 48 horas de días hábiles para dar cumplimiento a lo requerido, siempre que ello no afecte a los principios de estricta sujeción a las bases o de igualdad de los oferentes, y que la aclaración no implique la posibilidad de que el oferente pueda modificar su propuesta.

**Cualquier error de concordancia u otro de la Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión de Evaluación de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad y de igualdad de los oferentes y siempre que ello sea posible.**

**3.1 PAUTA DE EVALUACIÓN**

| Nº  | Criterios:              | Porcentaje |
|-----|-------------------------|------------|
| 1.- | Oferta Económica        | 20%        |
| 2-  | Requerimientos Técnicos | 35%        |

|     |                                  |     |
|-----|----------------------------------|-----|
| 3.- | Garantía Técnica                 | 15% |
| 4.- | Plazo Implementación             | 20% |
| 5.- | Cumplimiento Requisitos Formales | 10% |

### 3.1.1. Oferta Económica (20%) Anexo N° 4

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_{\text{(puntaje)}} = \frac{(\$ \text{ Menor Oferta } \$) * 20}{(\$ \text{ Oferta Evaluada})}$$

Explicación de nomenclatura:

- X = Puntos. (Resultado final de la operación)
- ( \$ Menor Oferta \$) = a la oferta más económica
- ( \$ Oferta Evaluada) = es la oferta que vamos a evaluar
- 20 es el porcentaje de evaluación

**Presupuesto: \$3.500.000 (mensuales)- IVA incluido, por los 18 meses.**

### 3.1.2. Requerimientos Técnicos (35%) Anexo N°3

Para poder participar en la presente propuesta pública, las empresas deberán hacerlo conforme a los requerimientos establecidos en las bases técnicas en donde se **especifican los requerimientos técnicos, criterios mínimos, para que la oferta sea declarada admisible**, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación de éstas, y en el **ANEXO N° 3** donde se evalúan criterios solicitados, en la siguiente tabla:

| FACTOR DE EVALUACIÓN       | DEFINICIÓN                                                                                                             | PUNTAJE                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PONDERACIÓN |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| (TT1)<br>EQUIPOS OFERTADOS | Hace relación al cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, respecto de la tecnología de los equipos móviles | <b>100 Puntos:</b> El Total de los equipos ofrecidos por el oferente son "equipos superiores".<br><b>50 Puntos:</b> Cumple en un 100% de los equipos solicitados.<br><b>0 Puntos:</b> Los equipos ofrecidos no cumplen con lo solicitado. <b>EN ESTE CASO LA OFERTA ES DECLARADA INADMISIBLE</b> | 50%         |
| (TT2)<br>PLAN INTERNET     | Hace relación al cumplimiento a los requisitos técnicos solicitados respecto de los 20 planes A de los equipos móviles | <b>100 Puntos:</b> cuenta con un plan de Internet superior a 12 GB.<br><b>50 Puntos:</b> cuenta con un plan de Internet de 12 GB.<br><b>0 Puntos:</b> Cuenta con plan de internet bajo los 12 GB, <b>EN ESTE CASO LA OFERTA ES DECLARADA INADMISIBLE</b>                                         | 10%         |
| (TT3)<br>PLAN INTERNET     | Hace relación al cumplimiento a los requisitos técnicos solicitados respecto de los 45 planes B de los equipos móviles | <b>100 Puntos:</b> cuenta con un plan de Internet superior a 8 GB.<br><b>50 Puntos:</b> cuenta con un plan de Internet de 8 GB.<br><b>0 Puntos:</b> Cuenta con plan de internet bajo los 8 GB, <b>EN ESTE CASO LA OFERTA ES DECLARADA INADMISIBLE</b>                                            | 10%         |



|                                                                                            |                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| (TT4) PLAN INTERNET (BAM)                                                                  | Se evaluará si la oferta presentada cumple con los términos técnicos, respecto a los servicios solicitados.  | <b>100 Puntos:</b> cuenta con un plan de Internet superior a 2 GB.<br><b>50 Puntos:</b> cuenta con un plan de Internet de 2 GB.<br><b>0 Puntos:</b> No cuenta con plan de internet o bajo los 2 GB, <b>EN ESTE CASO LA OFERTA ES DECLARADA INADMISIBLE</b>                                                                                                                                                                      | 10% |
| (TT5) PLAN INTERNET (router)                                                               | Se evaluará si la oferta presentada cumple con los términos técnicos, respecto a los servicios solicitados.  | <b>100 Puntos:</b> cuenta con un plan de Internet superior a 10 GB.<br><b>50 Puntos:</b> cuenta con un plan de Internet igual o inferior a 10 GB y superior a 5 GB.<br><b>20 Puntos:</b> cuenta con un plan de Internet igual o inferior a 5 GB y superior o igual a 1 GB.<br><b>0 Puntos:</b> No cuenta con plan de internet <b>EN ESTE CASO LA OFERTA ES DECLARADA INADMISIBLE</b>                                            | 10% |
| (TT6) CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE GPS PARA VEHÍCULOS Adicionales | Se evaluará si la oferta presentada cumple con los términos técnicos (respecto a los servicios solicitados). | <b>100 Puntos:</b> Cumple con 5 de los términos técnicos adicionales solicitados por el Gobierno Regional de Los Ríos.<br><b>50 Puntos:</b> Cumple con 3 ó 4 de los términos adicionales solicitado por el Gobierno Regional de Los Ríos.<br><b>0 Puntos:</b> cumple con 2 o menos de los términos técnicos adicionales solicitado por el Gobierno Regional de Los Ríos. <b>EN ESTE CASO LA OFERTA ES DECLARADA INADMISIBLE</b> | 10% |

3.1.3.- Garantía Técnica (15%) Anexo N°4

Se evaluará la garantía de cada Equipo (a partir de su recepción conforme) de acuerdo a la oferta presentada por el proveedor, calificándose en función a la siguiente fórmula:

$$X_{\text{(puntaje)}} = \frac{\text{(Oferta evaluada)} \cdot 15}{\text{(Mayor plazo de garantía)}}$$

Garantía mínima exigida es de 1 (un) año. (Ofertas menores a 1 año quedarán inadmisibles), aplicables para teléfonos, Bam y Router WIFI móvil.

3.1.4. Plazo Implementación (20%) Anexo N°4

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_{\text{(puntaje)}} = \frac{\text{(Menor Oferta)} \cdot 20}{\text{(Oferta Evaluada)}}$$

Explicación de nomenclatura:

- X = Puntos. (Resultado final de la operación)
- ( Menor Oferta ) = a la oferta más ventajosa
- ( Oferta Evaluada) = es la oferta que vamos a evaluar
- 20 es el porcentaje de evaluación

Plazo para la implementación y puesta en marcha de todos los servicios ofertados, desde el envío de la orden de compra, se debe ofertar en días corridos, el plazo máximo de días para que la oferta no sea declarada inadmisibile es de 15 días corridos.

### 3.1.5. Evaluación Cumplimiento de los Requisitos Formales (10%)

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos formales, esto es, la entrega en forma de todos los documentos solicitados para ofertar y además de todos aquellos solicitados en las presentes bases de la licitación, para lo cual se utilizará la siguiente escala:

| PUNTAJE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PONDERACIÓN |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>100 Puntos:</b> El oferente presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas, sin que se le otorgue plazo para enmendar errores u omisiones formales, y utiliza correctamente los formularios y anexos para ello.                                                                                                                                                                                                                                                      | 10%         |
| <b>50 Puntos:</b> El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presente errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, corrigiéndolo dentro de plazo. La misma calificación obtendrá en caso que la comisión evalúe la oferta por contener toda la información solicitada, pero no en los formularios y anexos entregados en las presentes bases.     |             |
| <b>0 Puntos:</b> El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presenta errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar de acuerdo a la facultad contenida en las bases, NO corrigiendo el error u omisión dentro de plazo, pero por la naturaleza de los documentos la Comisión decide declarar la oferta admisible y en consecuencia evaluable. En caso contrario, la oferta será declara inadmisible. |             |

### 3.2 SITUACIÓN DE EMPATE.

En caso de que se produjera empate en la evaluación final, para dirimirlo se utilizará en primera instancia el criterio **"REQUERIMIENTOS TECNICOS"** y en segunda **"PRECIO"**, de mayor a menor puntaje.

### 3.3 CALCULO NUMÉRICO

Se utilizará para el cálculo de la evaluación de la puntuación, dos decimales.

### 3.4 REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La licitación se podrá revocar una vez publicada, mediante decisión del jefe superior del servicio debidamente justificado, dejando sin efecto el llamado irrevocablemente, no pudiendo seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. La revocación podrá ser declarada de forma unilateral por la entidad licitante de acuerdo al artículo 61 de la Ley 19880, mediante resolución fundada que lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento.

La licitación se podrá suspender como una medida cautelar, desde la aprobación de las bases hasta antes de la notificación de la adjudicación, este estado permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con su curso normal, y procederá como medida cautelar cuando una resolución del Tribunal de Contratación Pública así lo disponga u otra instancia jurisdiccional, o en virtud del artículo 57 de la Ley 19.880.

El acto administrativo que ordene la suspensión, indicará el periodo en que el procedimiento estará suspendido.

Lo anterior sin perjuicio de otras instancias generales que permiten no persistir en la licitación.

#### **4. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante resolución fundada del Gobierno Regional de Los Ríos, para lo cual elegirá la oferta más ventajosa y más conveniente a sus intereses, de conformidad a lo informado por la Comisión Evaluadora y de acuerdo con los Criterios y pauta de Evaluación.

En caso de existir una sola oferta, la licitación será adjudicada a ésta siempre que ella dé cumplimiento a las bases administrativas y técnicas, y demás requerimientos establecidos en las presentes bases.

El Gobierno Regional de Los Ríos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque su oferta económica no sea la de menor costo, si la estima la más conveniente a sus intereses, debidamente fundado y siempre que cumpla con todo los requisitos señalados en estas bases.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

En el evento de que no se realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma se informará en el Portal las razones que justifican dicho incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

#### **NO SE ADJUDICARÁ LA OFERTA DE AQUEL OFERENTE QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.**

Si dentro de los 20 días siguientes a la fecha de liberación de las ofertas no se hubiera resuelto ni comunicado la adjudicación a ningún oferente, estos podrán desistirse y retirar sus ofertas, sin derecho a indemnización alguna.

El Gobierno Regional de Los Ríos declarará las ofertas inadmisibles cuando estas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

##### **4.1 Notificación de la Adjudicación**

Se entenderá realizada la notificación de adjudicación, luego de las 24 horas transcurridas desde que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución correspondiente y el informe de evaluación de las Ofertas.

## 4.2 Nueva Adjudicación de la Licitación

El Gobierno Regional podrá, en caso que el adjudicatario no acepte o cancele la orden de compra o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el plazo estipulado, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas, persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente, o decidir licitar nuevamente.

También podrá realizar una nueva adjudicación si el oferente adjudicado no acredita su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), antes de la suscripción del contrato.

**La nueva adjudicación, que se efectuará mediante acto administrativo totalmente tramitado, recaerá en el oferente que haya obtenido el siguiente más alto puntaje y así sucesivamente.**

## 4.3 Consultas respecto a la Adjudicación

En caso que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar respecto al resultado del proceso de adjudicación, consultas referidas a la misma, estas deberán ser dirigidas mediante correo electrónico a [adquisiciones@goredelosrios.cl](mailto:adquisiciones@goredelosrios.cl), en un plazo no superior a 3 días corridos contados desde la notificación a través del portal de la resolución de adjudicación, unidad que entregará la respuesta y/o aclaración respectiva en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

## 5. CONTRATO: SUSCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICA Y VIGENCIA

### 5.1 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

El adjudicatario deberá estar inscrito y en calidad de "hábil" en el Registro de Proveedores para poder suscribir el contrato definitivo.

### 5.2 PLAZO Y DOCUMENTACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

El adjudicado dentro del plazo de **5 días hábiles contados desde la notificación** de la adjudicación deberá presentar en el Gobierno Regional, los siguientes antecedentes y documentos:

**a.- El Anexo N° 1**, declaración jurada simple, que se adjunta a las presentes Bases Técnicas, debidamente completado y firmado ante notario, por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada.

**b.- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente.** En caso de existir multas por saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, o en su defecto, que se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos. En caso contrario, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, hasta los seis meses, fecha en que si el contratado no tiene solucionado la totalidad de la deuda, se pondrá término anticipado al contrato.

**c.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** que se detalle en el número 5.3 siguiente, la que también será requisito para poder efectuar el pago.

**d.- Comprobante de Inscripción en Chile Proveedores**, sólo si el Oferente Adjudicado no estaba inscrito al momento de la adjudicación. En este caso el plazo se extenderá hasta los 10 días hábiles, contados desde la adjudicación.



e.-El **Anexo N° 5**, debidamente completado y firmado (sólo para el adjudicado)

f.-**Escritura Pública de Constitución de la Persona Jurídica** (en caso que el adjudicado sea persona jurídica), con **certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días corridos**, contados hacia atrás desde la fecha de adjudicación, a menos que dicho documento y con la vigencia señalada, se encuentre en Chile Proveedores.

g.-**Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal**, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, **con fecha no anterior a 60 días corridos**, contados hacia atrás desde la fecha de la adjudicación, a menos que dicho documento y con la vigencia señalada, se encuentre en Chile Proveedores.

h.- **Escritura pública de constitución de unión temporal o consorcio**, en caso que el adjudicado haya ofertado de dicha manera.

**LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, EN EL PLAZO SEÑALADO, PODRÁ IMPLICAR LA READJUDICACIÓN A LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA O UNA NUEVA LICITACIÓN.**

### 5.3 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- El oferente adjudicado, en el plazo de 5 días hábiles señalado en el punto anterior, y para garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del contrato, deberá entregar a la orden del Gobierno Regional de Los Ríos, RUT: 61.978.900-8, domiciliado en O'Higgins N° 543, 3° Piso, Valdivia, garantía por un monto equivalente al 5% de su valor total, emitida en pesos chilenos, por una institución con sucursal en la ciudad de Valdivia para su cobro, que garantice el fiel cumplimiento del servicio contratado y el pago de las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores del contratante, según lo ordena la Ley N° 20.238.
- El documento de garantía deberá tener el carácter de irrevocable y pagadero a la vista, a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, Rol Único Tributario N° 61.978.900-8 y deberá contener la siguiente glosa: **"Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Contrato: LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL Y GPS DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS.**
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, deberá tener una vigencia que exceda, en a lo menos **90 días corridos al término de vigencia del contrato**. Terminada la vigencia del contrato, la garantía podrá ser retirada por el Prestador del Servicio, a contar de la fecha en que el Gobierno Regional le comunique que ha recibido a satisfacción la totalidad de los servicios y productos encomendados.
- Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión Evaluadora o, declarar desierta la licitación.
- Todos los gastos que irroque la mantención de las garantías serán de cargo del proponente y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan y de renovarla o prorrogarla con una antelación a diez días corridos a la fecha en que pierde vigencia, en caso que se extienda el plazo del contrato y este plazo supere el periodo de vigencia de la misma, caso en el cual se deberá prorrogar o renovar nuevamente por una vigencia de 90 días corridos sobre el nuevo plazo del contrato. En caso que el oferente adjudicado no la renovare en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía.

- De la misma manera, en caso que se aumente el monto del contrato, el contratado deberá complementar el valor con una nueva garantía, con la finalidad de mantener garantizado el 5% del nuevo monto total, y por el plazo señalado.
- Con cargo a la garantía podrá hacerse también efectiva la aplicación de multas, y el pago de los trabajadores dependientes de acuerdo a la Ley de Subcontratación. En caso que se ponga término anticipado al contrato por causas imputables a la empresa contratada, se hará efectiva la boleta de garantía con la finalidad de solventar el gasto que irroque una nueva contratación para poner término de los servicios contratados y pendientes de ejecución, quedando el saldo en caso que exista como sanción al contratista. De la misma manera, en caso que se termine anticipadamente el contrato por causa imputable al contratado, se cobrará a todo evento la boleta de garantía, a manera de indemnización de perjuicios para el Gobierno Regional, previo el procedimiento establecido en las presentes bases.
- Será el Inspector Técnico y/o administrativo del contrato quien deberá informar y señalar los motivos por los cuales corresponde hacer efectiva la boleta de garantía, por incumplimiento del contrato, de plazo u otros.
- En caso de incumplimiento por la empresa de las obligaciones que le impone el contrato y en consecuencia se ponga término anticipado al mismo, el Gobierno Regional de Los Ríos, estará facultado para hacer efectiva unilateral y administrativamente la garantía de fiel cumplimiento, y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna, previo el procedimiento establecido en las presentes bases.
- En el evento que precisamente el motivo sea la no renovación de la garantía debiendo realizarlo, en especial antes del término de su vigencia, sólo se notificará de ello al contratado, procediendo a hacer efectiva la boleta inmediata y unilateralmente.
- La devolución de la garantía se realizará transcurridos el plazo de 10 días hábiles, desde el pago del último mes de vigencia del contrato (último estado de pago) y durante dicho período garantizará la correcta ejecución del mismo, el documento de garantía será devuelto al domicilio del contratado, previo endoso.

#### 5.4 PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Dependerá de si se encuentra inscrito o no en Chile Proveedores:

- **Oferente Inscrito en Chileproveedores:** El oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **05 (cinco) días hábiles**, para la suscripción del contrato, contado desde que el **texto del contrato** haya sido puesto a su disposición para su firma (**vía email u otro**).
- **Oferente No inscrito en Chileproveedores:** El plazo señalado se contará una vez concluido los diez días hábiles para inscribirse en Chileproveedores, o la fecha anterior en caso que lo acredite previamente al término del plazo.

Si el Proponente adjudicado no firmare el Contrato, por causa imputable a él, o no acompañare la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y los demás documentos señalados, el Gobierno Regional podrá tener por desistida su oferta, haciendo en dicho caso efectiva la garantía de seriedad de la oferta unilateral y administrativamente, a manera de sanción indemnizatoria, pudiendo en ese caso el Gobierno Regional de Los Ríos iniciar un proceso de readjudicación con el proponente evaluado en segundo lugar, siguiendo el procedimiento fijado en las presentes Bases, o licitar nuevamente.

Lo anterior, será igualmente aplicable para el evento de que readjudicado el segundo lugar en la evaluación, no concurriere a suscribir el Contrato, dentro de los mismos plazos señalados precedentemente, desde el día hábil **siguiente** de efectuada la publicación de la Readjudicación.

El Contrato respectivo **deberá ser firmado** en tres (3) copias, debiendo entregarse al Gobierno Regional de Los Ríos dos copias del Contrato todo a costa del adjudicado.

Se designará a un **Inspector Técnico y administrativo del Contrato, quien será el encargado de velar por el cumplimiento del mismo y de autorizar los correspondientes pagos**, mediante un informe técnico y de control financiero, y por lo tanto de entregar las instrucciones y observaciones que se estimen pertinentes y que se realicen en el acto de recepción.

## 6 PAGOS

El Gobierno Regional de Los Ríos realizará el primer pago de equipos dentro de 30 días corridos, contados desde la fecha de operatividad de un 100% de los servicios, previa revisión del Inspector Técnico o quien lo subrogue y de la entrega de la factura sin observaciones.

Asimismo, **el pago será validado mediante acta de recepción conforme extendido por el Inspector Técnico o quien lo subrogue**, que certifique que los productos y servicios fueron efectiva y satisfactoriamente entregadas al Gobierno Regional de Los Ríos.

Las facturas deberán extenderse a nombre del Gobierno Regional de los Ríos, Rut: 61.978.900-8, la que deberá ser ingresada en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Los Ríos, ubicada en el 3° piso del Edificio Público N° 1, en calle O'Higgins N° 543 de la ciudad de Valdivia, siendo ése el domicilio a señalar en el documento de pago.

El pago de cada mensualidad se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura **CONFORME** por parte del Gobierno Regional de Los Ríos y previo informe del inspector señalado. En el caso que la factura sea objetada, esta será remitida al contratado para que subsane las objeciones realizadas dentro de 10 días corridos, suspendiéndose entre tanto el plazo para el pago.

Solo una vez subsanadas las objeciones, comenzará a correr nuevamente el plazo para el pago.

## 7 MULTAS Y SANCIONES

El Gobierno Regional de Los Ríos cobrará administrativamente multas a la empresa adjudicada durante toda la vigencia del contrato cuando éste no cumpla con las obligaciones del mismo.

El incumplimiento deberá ser informado a la jefatura de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, por el Inspector Técnico del contrato.

El Gobierno Regional de Los Ríos notificará la decisión de aplicar multas al contratado mediante oficio dirigido al domicilio del contrato, o entregado personalmente, indicando la causa y el monto de la multa a que daría origen el incumplimiento. La Empresa podrá presentar sus descargos con documentos de respaldo ante el Gobierno Regional de Los Ríos dentro del quinto día hábil contado desde la notificación. El Gobierno Regional de Los Ríos resolverá considerando dichos descargos una vez presentados, o transcurrido el plazo sin haberse presentado, dictando acto administrativo que corresponda.

En caso que la resolución señalada aplique la multa, será notificada de la manera ya señalada al contratado, quien contará con un plazo de 5 días hábiles, para presentar recurso de reposición de la multa.

Se informa que no procede recurso de apelación por ser el Gobierno Regional una institución descentralizada funcional y territorialmente.

La aplicación de las multas una vez resuelta la reposición, o transcurrido el plazo sin que se haya presentado, se realizará descontando el monto de la(s) multa(s) respectivas del pago Mensual más próximo al de su aplicación, con la excepción de eventuales multas por retraso en la entrega e implementación de los servicios, la que dependiendo del su monto, podrá descontarse hasta las 5 primeras facturas.

En el evento en que no existieren pagos pendientes, éstas se descontarán de las garantías constituidas por el contratado.

La multa por atraso en la entrega e implementación (100% de operatividad) de los productos y servicios ofertados, **contados desde la fecha del contrato**, ascenderá a un 0.5 % del contrato anual por cada día corrido de atraso de acuerdo al plazo de implementación ofertado.

El límite máximo del cobro de la multa será de 15 días corridos, por lo que si supera dicho atraso, se dará término anticipado al contrato, cobrándose la garantía de fiel cumplimiento, como sanción al contratado, e indemnización al Gobierno Regional de Los Ríos.

Además de la multa señalada, se aplicará multa por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de los tiempos de respuesta ofrecidos frente a reclamos o requerimientos de modificación o actualización del tipo de servicio contratado.

El monto de esta última multa, corresponderá a un 5% de la facturación total del mes en que ocurra la situación que dé origen a la sanción y se descontará al mes siguiente de haberse entregado el servicio debiendo facturarse por el total en ambos casos de multa.

Se aplicará la misma multa final señalada en los siguientes casos:

- 1) **Retraso en el re-establecimiento del servicio producto de una falla asociada al proveedor e incumpliendo los acuerdos de servicio y tiempos señalados en la oferta entregada.**
- 2) **Incumplimiento en la velocidad del servicio de Internet de acuerdo a lo señalado en la oferta entregada (Se pedirá informe técnico a la Subsecretaría de Telecomunicaciones).**

Las multas serán informadas por el Inspector técnico del contrato al coordinador del contrato designado por el adjudicado contratado.

**En caso de caso fortuito o fuerza mayor, u otra causa no imputable al contratado, debidamente acreditado y aplicando normativa general vigente, deberá entregarse un informe dentro de las 24 horas de enviado el reclamo por el Inspector técnico, el que será analizado por el ITE, para efectos de determinar si corresponde o no la aplicación de multas.**

## 8 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del Contrato será de 18 meses contados desde la fecha de operación y puesta en marcha de 100% de los Sistema de los servicios.

En virtud del artículo 12 del reglamento de la Ley de Compras Públicas, del costo de la licitación, del riesgo asociado a la implementación de un nuevo contrato, las eventuales interrupciones de los servicios que ella podría implicar, el Gobierno Regional se reserva el derecho a solicitar renovación de contrato en las mismas condiciones y por el mismo periodo señalado, o por uno menor, previa evaluación del comportamiento contractual del adjudicado, y recomendación del inspector técnico



del mismo que respalde la decisión, la que podrá considerar la aplicación de multas, reclamos, fallas en los servicios y otros que pueda considerar pertinentes. La eventual renovación podrá realizarse sólo por una vez y previo acuerdo escrito entre las partes, siempre y cuando dicha renovación sumada al contrato original, no supere el monto de 5000 UTM.

## 9 MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

### 9.1 MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y AUMENTOS.

El Contrato que emane de la presente licitación podrá modificarse, por las causales establecidas en el Artículo 13 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Artículo 77 de su Reglamento.

En concordancia con lo anterior, en caso que eventualmente se observe la necesidad de contratar un Servicio o reparación no contemplada en la licitación, dicho aumento se considerará modificación del mismo, la que se autorizará mediante la correspondiente resolución fundada.

En el caso anterior se solicitará una cotización en soporte papel al proveedor, con lo cual se realizará la Resolución Complementaria señalada, que pasará a formar parte del contrato original, con la salvedad de que el monto total no supere las 5.000 UTM.

No podrá aumentarse el monto del Contrato en más de un 30% del monto originalmente contratado. Lo anterior, siempre que no se desnaturalice el objeto de la contratación, ni su contratación a suma alzada y que no se infrinja el principio de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las bases.

### 9.2 TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

El Gobierno Regional de Los Ríos podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicado incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste, sin derecho a indemnización alguna y por las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 77 de su Reglamento.

El Gobierno Regional de Los Ríos notificará la decisión de terminar anticipadamente el contrato mediante oficio dirigido al domicilio del contrato, o personalmente, indicando la causa que daría origen a la decisión. La Empresa podrá presentar sus descargos con documentos de respaldo ante el Gobierno Regional de Los Ríos dentro del quinto día hábil contado desde la notificación. El Gobierno Regional de Los Ríos resolverá considerando dichos descargos una vez presentados, o transcurrido el plazo sin haberse presentado, dictando el acto administrativo que corresponda.

La resolución señalada, será notificada de la manera indicada al contratado, pudiendo el contratado en caso que decida el término anticipado, presentar recurso de reposición dentro del plazo de 5 días hábiles.

Se informa que no procede recurso de apelación por ser el Gobierno Regional una institución descentralizada funcional y territorialmente.

Se considera que se incumple gravemente el contrato en los siguientes casos, y por lo tanto se podrá poner término anticipado al contrato:

- ✓ Otorga sus servicios en forma gravemente deficiente **(que un mismo servicio presente más de 2 fallas semanales, y/o 5 en un mes de servicios distintos)**, de acuerdo a lo que señale el

inspector o encargado del Contrato o no subsana su incumplimiento en los plazos por él instruido y se negase a resolver los inconvenientes en los plazos comprometidos e instruidos por la inspectoría técnica.

- ✓ No cumple cualquiera de las obligaciones ofertadas y contratadas.
- ✓ No da cumplimiento a la normativa laboral vigente, en especial en relación al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- ✓ Si reiteradamente no cumple con las instrucciones del Inspector Técnico designado.
- ✓ Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores, los que sean suficientes como para ser calificados de caso fortuito o fuerza mayor, calificación que será realizada por el Gobierno Regional, previo informe de la empresa contratada.
- ✓ No da cumplimiento con cualquiera de las obligaciones del Pacto de Integridad, estipuladas en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

En caso que se ponga término anticipado, se hará efectiva la boleta de garantía, para efectos de asumir el costo que implicaría licitar y contratar nuevamente, quedando el saldo como indemnización para el Gobierno Regional.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si de acuerdo a la Ley 20.720, el contratado solicita su liquidación voluntaria, se demande la forzosa, o expira la Protección Financiera Concursal; o se disuelve la sociedad, sin perjuicio de los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan si lo estima pertinente.

## 11. PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONSIDERADOS.

En caso de que el Gobierno Regional, requiriera contratar un Servicio nuevo no contemplado en la licitación pero relacionada directamente con ésta, como por ejemplo;

**SERVICIO TÉCNICO** Reparación de equipo (fuera de la garantía) y/o cambio de componentes (pantalla, carcasa, cámara, parlante, etc.)

**COMPRA DE EQUIPOS** En caso que se requiera adquirir un equipo nuevo o que alguno que se llevó a servicio técnico pero no sea posible reparar y en el caso de **robo, hurto o extravío en el periodo de vigencia del contrato.**

**COMPRA DE BOLSAS DE NAVEGACIÓN** En caso que se requiera adquirir bolsas de navegación extra a las contratadas.

Se solicitará una cotización en soporte papel al proveedor adjudicado, con lo cual pasará a formar parte del convenio, siempre que no supere los valores de los productos contratados anteriormente, y que no supere el 30 % autorizado para aumento de contrato.

## IV. DISPOSICIONES GENERALES

### 1.- INSPECTORÍA TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA

El Gobierno Regional designará Inspector técnico y/o administrativo del contrato de los servicios de telefonía móvil, internet móvil GPS, al Encargado de la Unidad de Informática del Gobierno Regional de Los Ríos o quien lo subrogue o remplace, quienes serán el encargado y responsable del control financiero del contrato y de velar por el fiel cumplimiento del mismo por parte del contratado, y por tanto de mantenerse en constante contacto con el proveedor, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función; además

de informar tanto la recepción conforme de los servicios contratados mensualmente, mediante Informe técnico y financiero, y Acta de Recepción Conforme, lo que será requisito para el pago.

**La Inspectoría Técnica** será nombrada mediante Resolución, la que será informada oportunamente al contratado.

## 2.- CONFIDENCIALIDAD

El contratado, sus profesionales y personal que se encuentre vinculado, deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que se le entreguen, los resultados e informes que se obtengan, reservados o no, relativos al Gobierno Regional de Los Ríos, durante la prestación de los servicios o vigencia del Contrato y una vez finalizado el servicio.

El contratado será solidariamente responsable con su personal, profesionales y otros vinculados, acordando que toda la información relativa al Gobierno Regional de Los Ríos, que con motivo de la ejecución del Contrato conociere y/o procesare a través de su personal, revestirá para todos los efectos del mismo, el carácter de confidencial y no podrá ser divulgada por la Empresa, sus asociados y demás personas relacionadas, de ninguna forma a menos que sea de la naturaleza del Contrato, lo solicite así el Gobierno Regional o sea autorizado por él.

En caso de transgredir, el contratado y demás personas señaladas anteriormente, por cualquier medio y en cualquier forma la confidencialidad, sea durante la ejecución del Contrato o después de ella, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento, a modo de sanción, sin perjuicio de las demás acciones que estime conveniente ejercer en resguardo del interés fiscal.

## 3.- CESIBILIDAD

El contratado no podrá, en caso alguno, ceder o traspasar, parcial ni totalmente, a cualquier título, el Contrato que suscriba con el Gobierno Regional, o los derechos y obligaciones emanados de él.

## 4.- INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN

Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las bases, como marco básico de la presente licitación y del contrato resultante. Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación y antecedentes indicados en las presentes Bases, será resuelta por el Gobierno Regional de Los Ríos, velando por la coherencia de las bases, y el cumplimiento de los principios de toda licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y el contrato respectivo se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución de la propuesta y de los servicios contratados, de acuerdo con las reglas de la ciencia y la técnica aplicables según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación de lo señalado, primará lo dispuesto en las Bases Técnicas o Administrativas por sobre lo establecido en la oferta de la contratada, a menos que la oferta haya superado en calidad u otro a lo requerido en las bases.

Cualquier falta u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación del servicio. Por lo tanto, serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

Todos los documentos antes mencionados formarán un todo integrado y se complementan recíprocamente, en forma tal que se considerará parte del contrato cualquiera obligación o servicio, que aparezca en uno u otro de los documentos señalados.

## 5.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales del Contrato, el domicilio se fija en la ciudad de Valdivia.

### V. BASES TÉCNICAS

#### CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, INTERNET MÓVIL E GPS DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, POR 18 MESES.

El Gobierno Regional de Los Ríos, requiere contratar los servicios de **Telefonía Móvil, Internet Móvil y ubicación de todos sus vehículos Institucionales (GPS)**, por un periodo de 18 meses.

A continuación se dan a conocer los **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (CRITERIOS MINIMOS)**, para poder participar en la presente propuesta pública, las ofertas presentadas deberán contar con los siguientes requerimientos mínimos para que la oferta continúe con el proceso de evaluación de éstas, los cuales deben ser certificados mediante algún documento técnico que se debe adjuntar (las especificaciones se verificarán al momento de la recepción).

#### **A. SERVICIOS A CONTRATAR**

##### **SERVICIO N° 1: SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET.**

El Gobierno Regional de Los Ríos, requiere contratar 65 líneas de telefonía móvil, con llamadas ilimitadas e internet móvil de 12 GB y 8 GB.

El proveedor adjudicado deberá migrar los números de manera de que no se pierda la numeración, la gestión será responsabilidad de este último, dado que la migración no debe implicar la pérdida de servicio por parte de los usuarios (portabilidad).

El oferente debe considerar un Plan de Voz con las siguientes características:

- **Llamadas ilimitadas para todo destino**

Y un Plan de Internet con las siguientes características:

##### **PLAN A**

- Plan de Internet de 12 Gb cantidad 20
- Con mensajes de texto
- Con la posibilidad de contratar roaming internacional

##### **PLAN B**

- Plan de Internet de 8 Gb cantidad 45
- Con mensajes de texto
- **Con la posibilidad de contratar roaming internacional**

##### **SERVICIO N° 2: SERVICIO DE INTERNET MÓVIL (BAM).**

El Gobierno Regional de Los Ríos contratara Banda Ancha Móvil lo que permitirá brindar el acceso a internet, en computador o tablet, **con plan mínimo de 2 GB.**

Se requiere contratar 25 líneas de Modem (incluidos los modem), habilitadas para sistema operativo Windows y Mac.





La navegación no debe ser controlada, solo regirse al plan de datos contratados en relación a la velocidad de navegación.

Los modem necesarios, deben ser entregados con cuota inicial \$0.

### SERVICIO N° 3: SERVICIO DE GPS, UBICACIÓN DE TODOS SUS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (GPS).

El Gobierno Regional requiere en tiempo real visualizar sus 5 vehículos institucionales, de manera de poder conocer la ubicación exacta de cada uno de sus vehículos.

El sistema debe permitir identificar eventos referidos a los vehículos tales como; últimas posiciones, excesos de velocidad, la velocidad a la cual circulan, si se detienen o si apagan el motor, entre otras cosas. Todo esto controlado centralmente desde una aplicación Web accesible desde cualquier PC conectado a Internet.

Se debe considerar la Instalación de los equipos y el costo de estos equipos GPS en cada vehículo. Debe considerarse como mínimo los siguientes reportes:

- 1-Encendido y Apagado de Motor.
- 2-Kilometraje recorrido.
- 3-Exceso de velocidad.
- 4-Reporte de alarmas
- 5-Detencion

### TÉRMINOS TÉCNICOS ADICIONALES A EVALUAR, DEL SERVICIO DE GPS PARA VEHÍCULOS (anexo 3)

- 1-Reportes Ilimitados
- 2-transmision de datos minuto a minuto
- 3-Alarmas gps ilimitadas
- 4-Posibilidad de geocercas
- 5-Eventos sin restricción (a modo de ejemplo, solicitud de reportes, alarmas, alertas etc.).

### SERVICIO N° 4: Router WIFI.

El Gobierno Regional de Los Ríos, requiere contratar 2 Router WIFI móvil con plan de datos de 10 GB.

### SERVICIO N° 5: EQUIPOS

Por política del Gobierno Regional de Los Ríos se tiene dos líneas de equipos:

- **Categoría Equipos Superiores:** Corresponde a un numero de 20 equipos, los cuales serán los mencionados a continuación, o equivalentes:

| TELEFONOS                  | CANTIDAD  |
|----------------------------|-----------|
| iPhone 7 32 GB o Galaxy S7 | 20        |
| <b>TOTAL</b>               | <b>20</b> |

- **Categoría Equipos Medios:** Corresponde a un numero de 45 equipos, los cuales serán los mencionados a continuación o equivalentes:

| TELEFONOS                                | CANTIDAD |
|------------------------------------------|----------|
| Motorola Moto X Play o Samsung Galaxy J7 | 45       |
|                                          | 45       |

El oferente adjudicado, debe dar cumplimiento a las líneas de equipo antes mencionadas.

Los 65 equipos deben ser entregados con costo inicial \$0.

### SERVICIO TÉCNICO

Dado que los equipos tienen una vida útil en relación al uso por parte de los usuarios, en relación a la investidura de sus labores, algunos equipos podrían presentar fallas, por lo que la empresa deberá mandar a mantención los equipos, mientras estos se encuentren en garantía, deberá entregar un equipo en reemplazo de similar características al que fue enviado a Servicio Técnico y el pago de dicho servicio debe ser facturado conjuntamente con el servicio de telefonía móvil. En caso que el equipo no tenga reparación, ni garantía, el administrador solicitara el cambio de equipo en relación a la disponibilidad del oferente adjudicado, para lo cual se revisara el precio de lista del proveedor (su página WEB) y se pagara el monto que aparece, no quedando asociado a ningún tipo de contrato y solo será compra de equipo, pasando a ser propiedad del Gobierno regional de Los Ríos.

### COMPRA DE EQUIPOS

En caso que el Administrador requiera adquirir un equipo particular, consultara la disponibilidad al oferente adjudicado, hasta que se logre encontrar el equipo requerido, para adquirir el nuevo equipo, se solicitara una cotización para concretar la compra, para lo cual se revisara el precio de lista del proveedor (su página WEB) y se cancelara el monto que aparece.

**Considerando que en caso de robo, hurto o extravío en el periodo de vigencia del contrato, la entidad Licitante comprará equipos para reponer, utilizando esta modalidad.**

El pago de los equipos nuevos (extra) se realizara en un solo pago (Precio de venta), de manera que el equipo pase a ser propiedad del Gobierno Regional de Los Ríos.

### COMPRA DE BOLSAS DE NAVEGACIÓN

En caso que el Administrador requiera adquirir bolsas de navegación, este podrá efectuarlo, las veces que se necesite y el pago de dicho servicio debe ser facturado conjuntamente con el servicio de telefonía móvil.

### AMPLIACION DE CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 18 meses a contar de la fecha implementación del 100% de los servicios, el contrato podrá ser ampliado, por el periodo que sea necesario, siempre que sea evaluado el servicio en conformidad. La ampliación se realizara en las mismas condiciones que la primera adjudicación y por el mismo periodo señalado, o por uno menor, siempre que no se supere el monto máximo señalado de 5.000 UTM, y en las mismas condiciones contratadas.

### FECHA DE PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben estar en puesta en marcha a partir del 01 de marzo del 2017, todo lo anterior en relación a la ley de portabilidad numérica, por lo que la empresa adjudicada deberá realizar todas las gestiones necesarias para la puesta en marcha de los **servicios (recepción de equipos funcionando en un 100% según lo contratado, y recepción conforme inspector Fiscal del contrato).**

### **COBERTURA**

El proponente deberá asegurar la cobertura en las comunas de la Región de los Ríos, en el caso de no cumplir con la cobertura, deberá ser indicado claramente en la propuesta, las comunas donde no existe cobertura, teniendo un plazo de 6 meses para brindar la cobertura requerida, contados desde el momento de la firma del contrato por ambas partes.

Se entenderá como "Cobertura" la correcta y continua operación de las funciones esenciales de las líneas de telefonía móvil, siendo éstas las que se detallan a continuación:

- Existencia de nivel de señal adecuado.
- Que se establezca la comunicación en un tiempo no superior a los 30 segundos con un equipo móvil situado en una zona de calidad de "Cobertura".
- Mantener una comunicación de calidad, esto es, libre de distorsiones e interrupciones, fragmentación sonora y ruidos internos, por un lapso no inferior a 3 minutos.

Con respecto a la calidad de servicio, se deberá proveer de servicios de alta calidad, entendiéndose como tal aquellos servicios que permitan utilizar servicios de alto consumo de Banda Ancha, como: voz sobre IP, Chat y correo.

### **SOPORTE**

- Se deberá considerar un ejecutivo, con horario de atención 24x7, dedicado a la atención de las necesidades del Gobierno Regional de Los Ríos, quien estará en contacto con el inspector Técnico o Administrador de la cuenta de la Institución.
- Se deberá considerar el acceso a una mesa de ayuda o similar, con atención continua y personalizada 24x7
- En caso de existir desperfectos que puedan afectar al equipamiento suministrado, se deberá efectuar un cambio inmediato del equipo, en un plazo no superior a 48 horas entregando de inmediato un equipo de reemplazo, esta actividad deberá realizarse en la oficina comercial donde se presente el problema.
- Además se deberá contar con un Ejecutivo en la Ciudad de Valdivia.

  
**Luis Patricio Acum Salinas**  
**Inspector Técnico contrato Telefonía**  
**Móvil**  
**Gobierno Regional de Los Ríos**

## ANEXO N°1

### DECLARACION JURADA SIMPLE Y PACTO DE INTEGRIDAD

#### REQUISITOS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION DEL ESTADO E INCOMPATIBILIDADES

(Persona natural o jurídica)

El firmante, en su calidad de adjudicatario o de representante legal del adjudicatario, de la licitación pública \_\_\_\_\_ declara bajo juramento que:

a) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) tiene o, que la empresa que representa \_\_\_\_\_ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

b) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) ha sido o, que la persona jurídica que representa \_\_\_\_\_ (SI/NO) ha sido condenada por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal incorporados por la Ley 20.720, dentro de los dos años anteriores contados, desde la fecha de cierre para presentar las propuestas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

c) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) está unido a alguno de los funcionarios directivos de la entidad licitante del Gobierno Regional de Los Ríos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

d) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) forma parte de una sociedad en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es parte de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y no es Gerente, Administrador, Representante o Director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

e) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) conoce que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

f) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) posee capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el servicio a que se refieren las Bases de Licitación.

g) Que \_\_\_\_\_ (SI/NO) le afectan las incompatibilidades previstas en el Artículo 4°, inciso 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

h) Que la empresa que represento (solo para personas jurídicas) \_\_\_\_\_ (SI/NO) se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley N° 20.393, esto es, no haber sido condenada, temporal



o perpetuamente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho”.

i) Que suministra y suministrará toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017

ANEXO N° 2

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

|                                          |                    |
|------------------------------------------|--------------------|
|                                          | Fecha:             |
|                                          |                    |
| <b>I. PERSONA JURÍDICA</b>               | <b>Descripción</b> |
| <b>1. IDENTIFICACIÓN</b>                 |                    |
| 1.1 Razón Social                         |                    |
| 1.2 Nombre de Fantasía                   |                    |
| 1.3 R.U.T.:                              |                    |
| 1.4 Domicilio Legal                      |                    |
| 1.5 Ciudad                               |                    |
| 1.6 Giro de la Empresa                   |                    |
| 1.7 Teléfono (s)                         |                    |
| 1.8 Celular                              |                    |
| 1.9 Fax                                  |                    |
| 1.10 Mail                                |                    |
| 1.11 Casilla                             |                    |
| <b>2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN</b> |                    |
| 2.1 Gerente General                      |                    |
| 2.2 Representante Legal                  |                    |
| 2.3 RUT del Representante Legal          |                    |
| 2.4 Contacto para Consultas              |                    |
| <b>II. PERSONA NATURAL</b>               | <b>Descripción</b> |
| <b>1. IDENTIFICACIÓN</b>                 |                    |
| 1.1 Nombre                               |                    |
| 1.2 R.U.T.:                              |                    |
| 1.3 Domicilio                            |                    |
| 1.4 Ciudad                               |                    |
| 1.5 Giro                                 |                    |
| 1.6 Teléfono (s)                         |                    |
| 1.7 Celular                              |                    |
| 1.8 Fax                                  |                    |
| 1.9 Mail                                 |                    |
| 1.10 Casilla                             |                    |

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

Valdivia,..... de 2017

**ANEXO Nº 3**  
**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (CRITERIOS A EVALUAR)**

Para poder participar en la presente propuesta pública, las empresas deberán hacerlo conforme a los siguientes requerimientos, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación de éstas. Particularmente, se evaluarán los siguientes criterios, los cuales deben ser certificados mediante algún documento técnico que se debe adjuntar (las especificaciones se verificarán al momento de la recepción).

| FACTOR DE EVALUACIÓN                                                                          | OFERTA                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (TT1)<br>EQUIPOS OFERTADOS                                                                    | LOS EQUIPOS OFERTADOS SERAN LOS SIGUIENTES:<br>-LOS SOLICITADOS <input type="checkbox"/><br>-OTROS (indicar) <input type="checkbox"/><br>.....<br>.....<br>..... |
| (TT2)<br>PLAN INTERNET<br>PLAN A                                                              | PLAN A DE INTERNET DE.....GB.                                                                                                                                    |
| (TT3)<br>PLAN INTERNET<br>PLAN B                                                              | PLAN B DE INTERNET DE.....GB.                                                                                                                                    |
| (TT4)<br>PLAN INTERNET<br>(BAM)                                                               | PLAN DE INTERNET BAM DE.....GB.                                                                                                                                  |
| (TT5)<br>PLAN INTERNET<br>(router)                                                            | PLAN DE INTERNET ROUTER DE.....GB.                                                                                                                               |
| (TT6)<br>CUMPLIMIENTO DE<br>LOS TÉRMINOS<br>TÉCNICOS DEL<br>SERVICIO DE GPS<br>PARA VEHÍCULOS | CUMPLE CON LOS SIGUIENTES TERMINOS TECNICOS:<br>1. _____<br>2.- _____<br>3.- _____<br>4.- _____<br>5.- _____                                                     |

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

Valdivia,..... de 2017

**ANEXO N° 4**  
**OFERTA ECONOMICA**  
**FORMULARIO DE COTIZACIÓN DETALLADA Y PLAZO GARANTIA.**

| LÍNEA DE PRODUCTO<br>CANT.                           | OFERTA MENSUAL         |                          |
|------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------|
|                                                      | PRECIO NETO<br>SIN IVA | PRECIO<br>(IVA incluido) |
| 20 PLANES LLAMADAS ILIMITADAS +<br>INTERNET ..... GB |                        |                          |
| 45 PLANES LLAMADAS ILIMITADAS +<br>INTERNET ..... GB |                        |                          |
| 25 PLAN BAM                                          |                        |                          |
| 2 ROUTER WIFI MOVIL..... GB                          |                        |                          |
| 5 GPS                                                |                        |                          |
| TOTAL MENSUAL:                                       |                        |                          |

|                                |  |               |
|--------------------------------|--|---------------|
| GARANTIA TECNICA SE OFERTA EN: |  | MESES         |
| PLAZO DE IMPLEMENTACION:       |  | DIAS CORRIDOS |

Garantía mínima exigida es de 1 (un) año. (Ofertas menores a 1 año quedarán inadmisibles), aplicables para teléfonos, Bam y Router WIFI móvil.

Plazo para la implementación y puesta en marcha de todos los servicios ofertados, desde el envío de la orden de compra, se debe ofertar en días corridos, el plazo máximo de días para que la oferta no sea declarada inadmisibile es de 15 días corridos.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE O  
REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO N°5**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA  
(SÓLO PARA EL ADJUDICADO)**

En la ciudad de Valdivia, Chile, a.....de.....de 2017, don / doña....., cédula de identidad N°....., representante legal de....., RUT: ....., viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales<sup>1</sup>:

| N° | Nombre completo o razón social | RUT |
|----|--------------------------------|-----|
| 1  |                                |     |
| 2  |                                |     |
| 3  |                                |     |
| 4  |                                |     |
| 5  |                                |     |
| 6  |                                |     |
| 7  |                                |     |
| 8  |                                |     |

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**

<sup>1</sup> Se entenderá por “socios o accionistas principales” a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

**ARTICULO 3°.- DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de este Gobierno Regional de Los Ríos como integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación:

- Iván Madariaga Sierra, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de los Ríos.
- Erwin Rosas Alarcón, Administrador Regional del Gobierno Regional de los Ríos
- Viviana Rivas Lovera, Encargada de Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de los Ríos.
- Patricio Acum Salinas, Encargado de Unidad Informática del Gobierno Regional de los Ríos

La Comisión podrá funcionar con al menos tres integrantes, siempre y cuando esos tres sean funcionarios públicos. En todo caso, la comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales con competencias en el área.

**ARTICULO 4°.-** Se deja Constancia que los Gastos que impliquen la contratación, deberán ser imputados al Ítem 22.05 006, del programa 01 del presupuesto 2017 del Gobierno Regional de los Ríos y el saldo en caso que exista, a igual clasificador del año 2018 en la medida que se consulten fondos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**



PGG/CMZ/PAS/VRL/ASS/ass  
**DISTRIBUCIÓN**

**EGON MONTECINOS MONTECINOS**  
**INTENDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**

- Div. De Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes